

**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN PARA CARGO PERSONAL
DE APOYO (MODELO) DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA BELLAS
ARTES ORURO
DEPARTAMENTO DE ORURO**

**CONVOCATORIA
DGESTTLA – CDO - 123/2025**

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, en el marco del Reglamento de Selección y Designación para cargos directivos, docentes y personal administrativo de Instituciones de Formación Artística aprobado mediante Resolución Ministerial N°01010/2023; invita a profesionales del país a participar en el proceso de Selección y Designación para optar al siguiente cargo:

CÓDIGO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA	CARGO
05.1	Instituto de Formación Artística Bellas Artes Oruro	Personal de Apoyo (Modelo Mujer)
05.2	Instituto de Formación Artística Bellas Artes Oruro	Personal de Apoyo (Modelo Varón)

I. REQUISITOS HABILITANTES:

1. Fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente (imprescindible).
2. Fotocopia de Libreta de Servicio Militar, solo varones (original presentar en la Fase de Habilitación).
3. Diploma de Bachiller (imprescindible)
4. Experiencia profesional de 1 año en modelaje artístico.
5. Certificación REJAP que acredite No contar con procesos y antecedentes penales.
6. Certificación CENVI (ex SIPASSE) que acredite No contar con procesos y antecedentes de violencia ejercida contra la mujer o cualquier miembro de su familia.

El incumplimiento de uno de los requisitos imprescindibles, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

II. ASPECTOS A EVALUAR EN COMPULSA DE MÉRITOS: (Formulario de calificación)

- a) Diploma de Bachiller.
- b) Experiencia Profesional en el área que postula.
- c) Certificados de cursos de capacitación y actualización referidos al área.
- d) Otras formaciones académicas.
- e) Manejo oral o certificado de una Lengua Originaria del Estado Plurinacional de Bolivia.

III. REQUISITOS GENERALES:

- ✓ Conocimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- ✓ Conocimiento de la Ley de Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”
- ✓ Conocimiento de la Ley 1178 – SAFCO y Responsabilidad por la Función Pública.
- ✓ Buen manejo de relaciones interpersonales.
- ✓ Tener capacidad de trabajo en equipo
- ✓ No tener cuentas económicas pendientes con Instituciones del Estado, ni sentencia ejecutoriada en proceso administrativo o judicial no cumplida (para los postulantes elegidos como ganadores del proceso).

IV. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Las y los postulantes deben presentar la documentación respectiva, remitiendo a la Subdirección de Educación Superior de la Dirección Departamental de Educación correspondiente, un folder con fotocopias simples de la documentación solicitada, en el orden señalado en la Convocatoria Pública, en sobre manila cerrado dirigido a:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DGESTTLA – EFA	
Nº CONVOCATORIA: (CDO...../2025)	CODIGO DE REFERENCIA:.....
INSTITUCIÓN:.....	
CARGO:.....	
NOMBRE COMPLETO:.....	C.I.:.....
PROFESIÓN: Nº DE CELULAR:.....	

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- ✓ La documentación para las postulaciones, se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Oruro, **hasta horas 15:00 p.m. del día martes 21 de enero de 2025.**
- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos, se realizará, en sesión pública, el día **jueves 23 de enero de 2025 a horas 14:00 p.m.,** en instalaciones de la Dirección Departamental de Educación de Oruro.
- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en los requisitos de postulación (**las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas**).
- ✓ La (el) postulante ganador(a), deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos y ejercer su cargo en la Institución a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación, sujeto(a) a evaluación, de carácter invitado(a).



- ✓ La Comisión para la Evaluación de Méritos y Defensa de Programa de Trabajo estará conformada por tres (3) personas: Un (1) representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA como presidente de la Comisión); Un (1) representante de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la DDE correspondiente (como Secretaría de la Comisión); Un (1) representante de la Institución de Formación Artística respectiva. En caso que no exista delegado/a del Ministerio de Educación, el Director Departamental de Educación correspondiente, a través de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional, designará un (1) miembro de la misma Dirección como representante del Ministerio de Educación.
- ✓ La Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional deberá elevar un Informe Técnico del Proceso de Selección ante la DGESTTLA del Ministerio de Educación, adjuntando toda la documentación en un plazo no mayor a 24 horas de finalizado el proceso.
- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Formación Artística de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al **teléfono 2440231 o 2442144 interno 242 o 303**
- ✓ **No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**

La Paz, 15 de enero de 2025

